



Proponen que solicitantes de licencia de armas no tengan condenas por delitos contra las mujeres



La diputada por Morena, Reyna Celeste Ascencio Ortega, propuso establecer como requisito para expedir la licencia de portación de armas de fuego no haber sido condenado por un delito violento en contra de mujeres, niñas y niños.

En su propuesta, la diputada morenista advirtió que un arma de fuego y una persona violenta es la peor combinación que puede existir, por lo que las mujeres que se encuentran con este tipo de personas corren grave peligro.

Señaló que un arma de fuego potencializa el daño y agresión que se pueden ejercer en contra de una mujer, por lo que el Estado debe garantizar que este tipo de instrumentos no estén disponibles para los agresores de mujeres.

Reyna Celeste Ascencio resaltó que, de acuerdo con especialistas y estudios, el acceso a armas de fuego ha incrementado la violencia y los crímenes cometidos en perjuicio de las mujeres.

Detalló que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en seis de cada diez feminicidios se utiliza un arma de fuego, lo que representa más de la mitad de este tipo de defunciones.

La diputada por Morena afirmó que la violencia feminicida con el uso de armas de fuego ha aumentado, pues a principios de la década de los 2000, tres de cada 10 mujeres eran asesinadas de esta manera, pero en 2010 pasaron a representar 54.3 por ciento.



PERIÓDICO



PÁGINA

0

FECHA

18/02/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Agregó que 125 mil mujeres denunciaron haber sido amenazas por sus parejas con un arma de fuego o blanca, de las cuales 25 mil fueron agredidas con arma de fuego.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/2/17/proponen-que-solicitantes-de-licencia-de-armas-no-tengan-condenas-por-delitos-contra-las-mujeres-627081.html>